Resolución De Alcaldía

Nº 372-2024-MPM/A

Ayaviri, 09 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Expediente Administrativo con registro de mesa de partes Nº 11526, de fecha 27 de septiembre del 2024 emitido por el administrado Teodoro Quispe Loaiza; Informe Nº 506-2024-MPM-A/SGDA-PCHA, de fecha 01 de octubre del 2024 emitido por el Subgerente de Desarrollo Agropecuario; Informe Nº 01345-2024-MPM-A/GDEL-DHM, de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que ***"Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";***

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde: ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";***

Que, con la finalidad de mostrar la potencialidad de alta calidad genética con la que cuenta nuestra Provincia de Melgar con respecto a ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos, teniendo presente que la Provincia de Melgar es reconocida bajo Ley Nº 30031, como la "Capital Ganadera del Perú"; se realiza la VIII Feria Internacional – XLIV Feria Nacional, Agropecuaria y Artesanal - Expo Melgar Ayaviri 2024;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Melgar, reconocer la destacada participación al haber obtenido el cargo de VOCAL *del comité organizador de la* VIII FERIA INTERNACIONAL –XLIV FERIA NACIONAL, AGROPECUARIO Y ARTESANAL EXPO MELGAR – 2024, *feria llevada a cabo del 25 de agosto al 01 de septiembre del año en curso, asimismo como representante de la Rural Alianza EPS;*

De conformidad a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *EXPRESAR a nombre de la* **Municipalidad Provincial de Melgar** *representado por su* **Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco** *y el* **Concejo Municipal** *en pleno, el* RECONOCIMIENTO *y* FELICITACIÓN AL M.V.Z. Teodoro QUISPE LOAIZA *por haber asumido el cargo de vocal del Comité Organizador de la* VIII FERIA INTERNACIONAL –XLIV FERIA NACIONAL, AGROPECUARIO Y ARTESANAL EXPO MELGAR – 2024 *y por su destacada trayectoria y valiosa contribución a la* FERIA INTERNACIONAL Y FERIA NACIONAL GANADERA EXPO MELGAR, *realizada del 25 de agosto al 01 de septiembre de 2024.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realicé la difusión de la presente Resolución y* DISPONER *a la Unidad de Tecnología Informática efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad. www.munimelgar.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- Interesado
- Und. Tecnología
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE